

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO
01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señora
Vilma Beatriz Rodas Johnson
Presidenta y Representante Legal
Sociedad Protectora del Niño
1ª Avenida "A" 8-65 zona 1, Guatemala
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señora
Vilma Beatriz Rodas Johnson
Presidenta y Representante Legal
Sociedad Protectora del Niño
1ª Avenida "A" 8-65 zona 1, Guatemala
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señora
Vilma Beatriz Rodas Johnson
Presidenta y Representante Legal
Sociedad Protectora del Niño
1ª Avenida "A" 8-65 zona 1, Guatemala
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO
01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área financiera	2
Área técnica	6
Limitaciones al alcance	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Del área financiera	12
Nombramiento	19
Forma única de estadística	20
Formulario SR1	21



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señora
Vilma Beatriz Rodas Johnson
Presidenta y Representante Legal
Sociedad Protectora del Niño
1ª Avenida "A" 8-65 zona 1, Guatemala
Su despacho

Señora:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0139-2012, de fecha (s) 14 de noviembre 2012, ha practicado auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Sociedad Protectora del Niño, identificada con la Cuentadancia S3-4, con el objetivo de evaluar la administración de colectas públicas y fondos provenientes del Estado.

El examen comprende el período 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de colectas públicas y fondos del Estado recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada en el rubro de caja fiscal y que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones
Aplicables
Área Financiera**

1. Atraso en la Rendición de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Wendy Lucrecia Zaldaña Bautista y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Sociedad Protectora del Niño tiene como sede la 1ª. Avenida "A" 8-65 zona 1 de la Ciudad de Guatemala. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 42 de fecha 27 de mayo de 1922, e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Civil, libro número 42, de personas jurídicas partidas número 96, 97 98 y 99, folios número 155, 156 y 157, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número S3-4 y Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 239159-7.

Función

La Sociedad Protectora del Niño, persigue fundamentalmente la cooperación y ayuda a las familias de escasos recursos, en el cuidado, la protección, la educación y el bienestar de la niñez, mediante la creación y desarrollo de centros de cuidado diario infantil para hijos e hijas de padres y madres trabajadores mientras dura la jornada laboral, a través de programas educativos, estimulación temprana, servicios médicos, dentales y psicológicos que permiten el desarrollo integral de los niños que a diario asisten a las guarderías de la Casa del Niño.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0139-2012 de fecha 14 de noviembre de 2012 emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de colectas públicas y fondos provenientes del Estado, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la administración, control y ejecución de los mismos, durante el periodo auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de las colectas y fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como los documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de las colectas públicas y fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal, tanto de la colecta pública como del aporte financiero que proporciona el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período



comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo correspondiente a la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por la naturaleza en su ejecución sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad de transacciones.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad del monto de los fondos ejecutados, así como el objeto de la erogación, para el efecto se examinó el 100% de los aportes recibidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y se obtuvo una muestra con los atributos antes indicados aproximadamente del 75% para la verificación, pruebas y examen de los egresos financiados con dichos fondos.

Uno de los criterios aplicados en la evaluación de la documentación que respaldan los ingresos provenientes de los aportes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue verificar la emisión correlativa de las correspondientes formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, así como su registro en caja fiscal y el libro de bancos.

Para la verificación y determinación de los fondos obtenidos por la colecta pública, la cual fue a través de la realización de dos rifas al año que realiza la Sociedad Protectora del Niño, debidamente autorizadas por el Ministerio de Gobernación, se realizó un muestreo al azar de ciertas transacciones, tomando en consideración la metodología y procedimiento que se utiliza en la venta de los billetes de dichas rifas, verificando que en dichas transacciones seleccionadas, se elaboró la correspondiente forma oficial autorizada por la Contraloría General de Cuentas, y dichos fondos fueron debidamente ingresados en los registros de caja fiscal y en bancos, así mismo se estableció una muestra al azar sobre el destino de los fondos recaudados, llegando a determinar que los mismos fueron utilizados para gastos de operación, propios del funcionamiento de la Sociedad, principalmente, adquisición de productos de la canasta básica para proveer la alimentación de los niños.



Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q53,955.67 al compararlo con el saldo conciliado en bancos, no presenta ninguna diferencia. (Ver anexo 3).

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas, ante Contraloría General de Cuentas no se realizó en el tiempo estipulado por la Ley, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Bancos

Se confirmó que la Sociedad Protectora del Niño tiene aperturadas dos cuentas bancarias, en las que maneja los fondos percibidos por concepto de los aportes proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social así como por la recaudación correspondiente a la colecta pública, y al 31 de diciembre de 2012, presentan disponibilidad financiera por valor de Q 53,955.67, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presentan diferencias. (Ver anexo 4).

Ingresos

Durante el período auditado la Sociedad Protectora del Niño percibió fondos derivados fundamentalmente de dos fuentes:

La suscripción de convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por valor de Q2,025,000.00, los cuales son respaldados con la emisión de las correspondientes formas oficiales 92-A. (Ver anexo 5).

La recaudación de fondos por concepto de colecta pública, mediante la realización de dos rifas al año, por valor total de Q3,662,567.62. (Ver anexo 5).

El valor total de los ingresos percibidos por concepto de fondos públicos y colecta pública ascendió a Q5,687,567.62 sin embargo el total operado en caja fiscal fue por valor de Q47,069,294.33. La variación que resulta entre la sumatoria de los fondos públicos percibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como los recaudados por la colecta pública, corresponde a fondos de carácter privativo, originados por las transacciones comerciales que la Sociedad Protectora del Niño realiza en el Puerto Libre dentro del Aeropuerto Internacional la Aurora, así como las donaciones recibidas. Es importante hacer notar que la Sociedad, operó dichos movimientos de fondos privativos, en la caja fiscal sin embargo en el mes de mayo del año 2010, atendiendo a recomendaciones del informe de fecha 8 de octubre de 2009 emitido por Contraloría General de Cuentas, procedieron a realizar los traslados de los fondos privativos de caja fiscal a sus cuentas



privativas, operando actualmente en los formularios de caja fiscal, solamente los fondos objeto de fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas. (Ver anexo 2).

Egresos

De conformidad con los registros contables que lleva la Sociedad los egresos reportados ascienden a un monto total de Q67,067,356.90, dentro de este monto, Q5,687,567.62 corresponden a la ejecución de los fondos proporcionados por el Estado y colecta pública, sin embargo, similar a la situación expuesta en el rubro de ingresos, la diferencia entre dichos montos, corresponden a egresos financiados con fondos privativos. Los principales rubros ejecutados corresponden a pagos de prestación de servicios de salud y asistencia social, salarios por servicios médicos, enfermeras, niñeras y personal administrativo para la atención de aproximadamente 3,000 niños los cuales reciben atención médica dental psicológica, pre escolar y de casa cuna-guardería, que en la actualidad se brinda en las 6 sedes que funcionan y dos parques infantiles ubicados en la Ciudad de Guatemala. (Ver anexo 2).

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad no utilizó el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en virtud de los montos y /o naturaleza de compras y contrataciones efectuadas.

Convenios

Se revisó y analizó los cuatro convenios suscritos durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q2,025,000.00. (Ver anexo 6).

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7).



Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista en salud, por medio del oficio. DAEE-08-2013 de fecha 15 de abril de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los proyectos de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

Limitaciones al alcance

Durante la auditoría practicada la comisión nombrada, no tuvo limitaciones significativas que afectaran el desarrollo del trabajo o los resultados expuestos en este informe.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se procedió a efectuar la inspección física de la casa del niño número 1 observando y verificando las actividades, funciones del personal, la atención y cuidado integral de niños y niñas, en el horario laboral, por lo que se pudo constatar mediante este procedimiento, que la ejecución de los fondos percibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, están siendo utilizados para los fines que fueron propuestos en los convenios respectivos, fundamentalmente mediante el cuidado de niños de madres trabajadoras y prestación de servicios básicos de salud.

La entidad emitió carta de representación sin número de fecha 28 de febrero de 2013; en la que manifiestan la responsabilidad e integridad que contiene toda la información administrativa y financiera y que no existen eventos que modifiquen la información presentada, asimismo, que no se ocultó ningún tipo de contingencia.

Se suscribió acta No. DAEE-015-2013 de fecha 11 de marzo de 2013 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

La Sociedad Protectora del Niño, ha ejecutado adecuadamente los fondos proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como los recaudados mediante la Colecta Pública, asimismo, ha velado y cumplido por la calidad del gasto en la ejecución de los fondos percibidos. En lo relativo a los



registros contables e información financiera se determinó que los mismos se manejan adecuadamente y se concluye que presentan razonablemente la situación financiera de la entidad.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

En la evaluación de la rendición de cuentas mensual de la caja fiscal de la Sociedad Protectora del Niño, correspondiente a los años 2009, 2010, 2011 y 2012, se determinó que la misma fue presentada a la Contraloría General de Cuentas, hasta con 30 días de atraso, en relación al plazo establecido en ley.

Criterio

Acuerdo No. A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas, Reglamento para la prestación de servicios, autorizaciones, y venta de formularios impresos. Artículo 1. **ÁMBITO DE APLICACIÓN**, el presente reglamento es aplicable a todas las entidades o personas a que se refiere el artículo 2 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República. **Artículo 9. FALTA DE RENDICIÓN DE REALIZACIÓN DE FORMULARIOS**

La Contraloría General de Cuentas, no autorizará la impresión de formularios impresos, ni venderá los mismos a las entidades sujetas a fiscalización que no se encuentren al día en la rendición de realización de formularios. La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponda.

De conformidad con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08/06/2006, de la Contraloría General de Cuentas en el numeral 2.12 indica: Proceso de rendición de



cuentas, la máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente.

Causa

Inobservancia de las Normas de Control Interno Gubernamental en lo que se refiere a rendición de cuentas.

Efecto

No contar con información actualizada en forma oportuna, de la administración de los fondos públicos y colecta pública, reportados a través de la caja fiscal.

Recomendación

Que el director médico gire instrucciones al contador a efecto que se cumpla con los procesos que establecen las Normas Generales de Control Interno así como las disposiciones legales respectivas, presentando mensualmente a la Contraloría General de Cuentas, la caja fiscal en el tiempo estipulado.

Comentarios de los Responsables

"En relación al hallazgo de atraso en la rendición de cuentas mensual de la caja fiscal de la Sociedad Protectora del Niño, correspondiente a los años 2009, 2010, 2011 y 2012, en la cual determinó que las mismas fueron presentadas a la Contraloría General de Cuentas, hasta con 30 días de atraso, de las cuales en 2009 y 2010 que fueron los años en los que se dió esta situación, fueron a causa de que en esos años se incluían en la caja fiscal los datos relacionados con el Expendio de Licores, Tabacos y Perfumes y de la Tienda Aeropuerto de la Sociedad Protectora del Niño, por lo que la cantidad de transacciones realizadas en dichos lugares hacían que la caja fiscal no pudiera ser entregada a tiempo".

"Ya en los años 2011 y 2012 se tiene una rendición de cuentas al día con la Contraloría General de Cuentas, gracias también a recomendaciones hechas en Auditoría previa por parte de la Contraloría General de Cuentas de incluir en la caja fiscal únicamente lo que se tiene obligación de rendir cuentas ante la Contraloría".

"Por lo antes mencionado se manifiesta que la Sociedad Protectora del Niño ha tomado en consideración los plazos establecidos para la entrega de la caja fiscal y ha tomado las respectivas medidas correctivas para lograr cumplir actualmente con ese requisito".



Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que se comprobó el atraso en la presentación de la caja fiscal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA	VILMA BEATRIZ RODAS JOHNSON DE CORDON	2,000.00
CONTADOR GENERAL	WILLIAM GEOVANNI CONDE ALVAREZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	VILMA BEATRIZ RODAS JOHNSON DE CORDON	PRESIDENTA	24/04/2009 - 31/12/2012
2	MARISABEL VITERI ARRIOLA	VICEPRESIDENTA	18/04/2010 - 22/04/2012
3	BESSY LIZETH SANCHEZ CATALAN	TESORERA (AD HONOREM)	23/04/2009 - 22/04/2012
4	WILLIAM GEOVANNI CONDE ALVAREZ	CONTADOR GENERAL	05/03/2007 - 31/08/2011
5	WILLIAM GIOVANY DIAZ VELAZCO	CONTADOR GENERAL	01/09/2011 - 31/12/2012
6	LILIAN ANBELLA SANCHEZ SAZO DEL CID	JEFE DE TESORERIA	22/03/1999 - 31/12/2012
7	MARIA DEL CARMEN SAMAYOA ALECIO	CONTRALOR INTERNO	02/01/1986 - 31/12/2012
8	MARISABEL VITERI ARRIOLA	VOCAL PRIMERA (AD HONOREM)	23/04/2009 - 22/04/2010



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera

**ANEXO 1
SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO
RESÚMEN DE INGRESOS Y EGRESOS**

Período auditado: Del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012
-Cifras Expresadas en Quetzales-

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior			20,052,018.24
Periodo comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012	47,069,294.33		
Totales	67,121,312.57	67,067,356.90	53,955.67

Fuente: Registro de ingresos y egresos de caja fiscal.

DISPONIBILIDAD

DESCRIPCIONES	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	67,121,312.57	99.92%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	67,067,356.90	99.92%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010	53,955.67	0.08%

COMENTARIO:

Se comprobó que los ingresos y egresos ejecutados correspondientes a fondos privativos, recibidos por el Estado y colectas públicas, se encuentran registrados en caja fiscal, no obstante por competencia de la Contraloría General de Cuentas, únicamente se examinaron los provenientes del Estado y colectas públicas presentando razonabilidad en los mismos.



ANEXO 2
SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO
MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

Período Auditado: Del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012
-Cifras expresadas en Quetzales-

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior			20,052,018.24
01 julio 2009-31 diciembre de 2012	34,292,316.95	32,117,084.26	22,227,250.93
Año 2010	8,432,440.65	30,561,313.86	98,377.72
Año 2011	2,140,036.88	2,138,370.08	100,044.52
Año 2012	2,204,499.85	2,250,588.70	53,955.67
subtotal ingresos	47,069,294.33		
(-) ingresos privativos	41,381,726.71		
fondos públicos y colecta pública	5,687,567.62		
Totales	67,121,312.57	67,067,356.90	
SALDO			53,955.67

Fuente: Forma 200 A-3 cajas fiscales de ingresos y egresos, recibos 92-A correspondiente a ingresos de tesorería nacional.

COMENTARIO:

Los ingresos corresponden a fondos provenientes de varias fuentes de financiamiento, (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, colectas públicas, y por venta en el Puerto Libre, y cuidado de niños). Como se puede observar el período correspondiente a 2009 y parte del 2010 se manejaron en la caja fiscal fondos del estado y privativos, posterior a esa fecha los fondos privativos fueron trasladados y registrados en auxiliares separados.



ANEXO 3
SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS

Período auditado: Del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012
-Cifras expresadas en Quetzales-

Descripción	Valor Total	Saldo
Saldo inicial		20,052,018.24
Ingresos percibidos durante el período auditado	47,069,294.33	67,121,312.57
-) Egresos ejecutados durante el período auditado	67,067,356.90	53,955.67
=) Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010		53,955.67
-) Saldo de Bancos		53,955.67
Diferencia		0.00

Fuente: Cajas fiscales, libros de bancos, conciliaciones y estados de cuentas bancarios.

COMENTARIO:

Derivado de las operaciones registradas en caja fiscal de la Sociedad, se concluye que el saldo corresponde a fondos percibidos de la colecta pública, el cual se considera razonable.



ANEXO 4
SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

Período Auditado: Del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012
-Cifras Expresadas en Quetzales-

No.	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2011
1	001-0040170-3	Sociedad Protectora del Niño (RIFA)	G&T Continental	53,955.67
2	20400009142	Sociedad Protectora del Niño (Gastos médicos) subvención	Industrial	0.00
TOTAL				53,955.67

Fuente: libros de bancos, conciliaciones y estados de cuentas bancarios.

COMENTARIO:

Derivado de la revisión de los registros auxiliares de bancos se comprobó que el saldo corresponde a colectas públicas.



ANEXO 5
SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
 Período Auditado: Del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012
 -Cifras Expresadas en Quetzales-

AÑO	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Colecta Pública	Otros	Total
2009	75,000.00	493,835.50	33,723,481.45	34,292,316.95
2010	150,000.00	1,051,176.24	7,231,264.41	8,432,440.65
2011	800,000.00	1,097,432.21	242,604.67	2,140,036.88
2012	1,000,000.00	1,020,123.67	184,376.18	2,204,499.85
TOTAL . . .	2,025,000.00	3,662,567.62	41,381,726.71	47,069,294.33

Fuente: Formas oficiales 92A, 17 FA, Cajas Fiscales.

COMENTARIO:

Los fondos obtenidos por la Sociedad se demuestran en el anexo anterior, el rubro de otros corresponde a ingresos percibidos por venta de artículos en el Puerto Libre, donativos y eventos realizados por la Sociedad Protectora del Niño, así como traslado de fondos de las cuentas de la Sociedad a la subvención del Estado, en concepto de préstamo para cubrir las necesidades mientras el Ministerio traslada el efectivo.



ANEXO 6
SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO
CONVENIOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

Período Auditado: Del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012
 -Cifras expresadas en Quetzales -

AÑO	CONVENIO No.	DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO	TOTAL PERCIBIDO
2009	DA-2-2009	Prestación de servicios médicos y cooperación financiera	75,000.00
2010	DA-18-2010	Prestación de servicios de salud, asistencia social y cooperación financiera	150,000.00
2011	DA-29-2011	Prestación de servicios de salud, asistencia social y cooperación financiera	800,000.00
2012	DA-37-2012	Prestación de servicios de salud y asistencia social	1,000,000.00
TOTAL . . .			2,025,000.00

Fuente: Formas oficiales 92-A, Cajas fiscales y convenios suscritos .

COMENTARIO:

Los convenios descritos anteriormente se suscribieron con el objeto de prestar servicios de salud pública y asistencia social en forma gratuita, así como administrar y desarrollar centros de protección a la niñez, en particular cuidado diario infantil para hijos (a) de padres y madres trabajadoras, a través de programas de atención médica y nutrición, en el año 2009 el convenio se suscribió por valor total de Q300,000.00 sin embargo durante el período de la auditoría el Ministerio trasladó Q75,000.00.



ANEXO 7
SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO
CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES

Período Auditado: Del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012
 (Cifras Expresadas en quetzales)

TIPO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS			
	FORMULARIO	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200A-3	18459	20/03/2009	646251	646550	300	646364	646550	187				
200A-3	19631	11/02/2010	736801	736900	100	736801	736900	100				
200-A-3	33492	12/04/2011	867551	867600	50	867551	867600	50				
200-A-3	36303	29/02/2012	961301	961350	50	961301	961332	32	961333	961350	18	
92-A	5622	07/12/2005	445301	445400	100	445317	445328	12	445329	445400	72	
17-FA	5822	31/01/2007	30001	40000	10000	30001	36864	6864	36865	40000	3136	

Fuente: Formas oficiales 92A, 17 FA, 200 A-3.

COMENTARIO:

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales, se determinó que las formas fueron utilizadas razonablemente, las formas oficiales 92A corresponden a retiro de fondos de tesorería nacional, lo que son utilizados específicamente para la subvención recibida del Ministerio de Salud Pública y Asistencia social.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0139-2012

Guatemala, 14 de noviembre de 2012

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICENCIADA WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO CON LA CUENTA No. S3-4, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas Instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

41388

[Firma]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Firma]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

